[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en España el 04/12/2017

# [EDICOM recibe la acreditación de Prestador de Servicios de Confianza Cualificado acorde al Reglamento eIDAS](http://www.notasdeprensa.es)

## Esta certificación a nivel europeo reconoce a EDICOM como Tercero de Confianza y es la primera empresa homologada por el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital para ofrecer un servicio de almacenamiento electrónico de larga duración con certificación eIDAS

El Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha certificado a EDICOM como Prestador de Servicio de Confianza Cualificado de acuerdo al Reglamento UE 910/2014 conocido como eIDAS. Para que un prestador de servicios de confianza sea cualificado, debe ser un organismo supervisor quien determine la capacidad para operar como tal. En el caso de España, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información. Esta certificación a nivel europeo reconoce a EDICOM como Tercero de Confianza, que cuenta con las certificaciones exigidas y la capacidad técnica necesaria para aportar a las transacciones electrónicas los mecanismos de confianza requeridos. En concreto, los servicios acreditados como cualificados son los siguientes: servicio de expedición de certificados electrónicos cualificados de firma electrónica, servicio de expedición de certificados electrónicos cualificados de sello electrónico, servicio de expedición de sellos electrónicos cualificados de tiempo y servicio cualificado de conservación de sellos electrónicos cualificados. El Reglamento eIDASLa normativa eIDAS crea un marco legal transfronterizo que asegura la interoperabilidad de los mecanismos de identificación electrónica en todos los Estados miembros. El objetivo es eliminar las barreras y otorgar validez a la identificación y sistemas de firmas electrónicas para que tanto personas físicas como jurídicas puedan usar su identificación electrónica en cualquier país de la Unión Europea. El almacenamiento certificado de larga duraciónLa transformación digital empresarial avanza a un ritmo imparable y depende de que existan soluciones tecnológicas capaces de facilitar este salto. En este caso, la aplicación de los servicios de confianza equipara los documentos electrónicos a los tradicionales en papel. En el caso del almacenamiento electrónico de larga duración, para preservar las condicionales legales de los documentos y archivos tratados con servicios de confianza cualificados, será necesario contar con un almacenamiento digital seguro. Gracias a la certificación del servicio cualificado de Conservación de sellos electrónicos cualificados, EDICOM esta capacitado para preservar las condiciones legales de documentos y archivos almacenados con garantías de autenticidad e integridad a lo largo del tiempo. EDICOM es la primera empresa homologada por el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital para ofrecer un servicio de almacenamiento electrónico de larga duración con certificación eIDAS para toda la Unión Europea. EDICOMLta es una plataforma certificada para el resguardo de documentos electrónicos durante el periodo de tiempo que requieran las compañías o determine la legislación en cada caso. La solución garantiza un acceso permanente y la recuperación del 100% de los documentos cargados en la plataforma, así como una gestión de las evidencias que permiten demostrar la integridad de los documentos almacenados. Descargar gratis el Expert Analysis Reglamento UE 910/2014: el caso del almacenamiento electrónico --> http://news.edicomgroup.com/file6255es.cfm (Disponible en inglés)

**Datos de contacto:**

Enrique Buenaventura

+34 961 366 565

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/edicom-recibe-la-acreditacion-de-prestador-de\_1](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Internacional E-Commerce Sector Energético

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)